



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura

11 ABR 2024

PROY. N° 355

REGISTRO Y ESCALAFÓN

02 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005482

Visto el H.R.C N° 01710, 01712, 01682, 01687, 01659, 01619, 00489, 01335, 00491, 01334, 01552 -2024 y la documentación que se adjunta al presente en un total de (65) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante el H.R.C N° 01710 DE FECHA 11-01-2024, RDR. N° 016300 DE FECHA 18-12-2023 de CANO SANTOS YRMA MERCEDES, el H.R.C N° 01712 DE FECHA 11-01-2024, RDR. N° 016738 DE FECHA 29-12-2023 de CASTRO GODOS RENE ALFREDO, el H.R.C N° 01682 DE FECHA 11-01-2024, RDR. N° 016530 DE FECHA 26-12-2023 de ORELLANA DE MIRANDA ELVIRA MARIA, el H.R.C N° 01687 DE FECHA 11-01-2024, RDR. N° 016743 DE FECHA 29-12-2023 de PRIETO SAAVEDRA NELLY VICTORIA, el H.R.C N° 01659 DE FECHA 10-01-2024, el H.R.C N° 01619 DE FECHA 10-01-2024, RDR. N° 016529 DE FECHA 26-12-2023 de PURIZACA PAZO MARIA CLAUDINA, el H.R.C N° 00489 DE FECHA 04-01-2024, el H.R.C N° 01335 DE FECHA 09-01-2024, RDR. N° 016306 DE FECHA 18-12-2023, RDR. N° 016748 DE FECHA 29-12-2023 de REVOLLEDO GUERRERO CIRO ARTURO, el H.R.C N° 00491 DE FECHA 04-01-2024, H.R.C N° 01334 DE FECHA 09-01-2024, RDR. N° 016305 DE FECHA 18-12-2023 de REVOLLEDO GUERRERO LUIS FELIPE, el H.R.C N° 01552 DE FECHA 10-01-2024, RDR. N° 016434 DE FECHA 21-12-2023, de ROSAS VALDIVIEZO JOSE DEL CARMEN, pensionistas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura han solicitado el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, más intereses legales, en atención a las Resoluciones Directorales Regionales señaladas

Que, es procedente reconocer el pago por devengados adeudado en atención al informe N° 214- 2024 - GOB.REG.PIURA - DREP - DADM - REM y anexos expedido por el Área de Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos.

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 4° del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y Administrativa que la Ley señala" en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el poder Judicial.

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 012 - 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LOS DEVENGADOS de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, a los siguientes Pensionistas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura por el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2023; como a continuación se indica :

Por el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2023; reconocer al siguiente personal:

1.1.-YRMA MERCEDES CANO SANTOS con DNI N° 02680210; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016300-2023 de fecha 19-12-2023 (EXPTE JUD. N° 01098-2022-0-2001-JR-LA-01), donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 259.93 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	2,849.64
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	49.15
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	2,898.79

*Afecto a descuentos de ley.

1.2.- RENE ALFREDO CASTRO GODOS con DNI N° 02673220; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016738-2023 de fecha 29-12-2023 (EXPTE JUD. N° 02587-2022-0-2001-JR-LA-02), donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 249.20 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	2,802.72
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	48.34
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	2,851.06

**Afecto a descuentos de ley.*

1.3.- ELVIRA MARIA ORELLANA DE MIRANDA con DNI N° 02621012; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016530-2023 de fecha 26-12-2023 (EXPTE JUD. N° 00895-2022-0-2001-JR-LA-04), donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 375.61 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,178.76
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	72.07
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	4,250.83

**Afecto a descuentos de ley.*

1.4.- NELLY VICTORIA PRIETO SAAVEDRA con DNI N° 02603629; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016743-2023 de fecha 29-12-2023 (EXPTE JUD. N° 02045-2022-0-2001-JR-LA-01), donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 329.38 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,664.80
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	63.21
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	3,728.01

**Afecto a descuentos de ley.*

1.5.- MARIA CLAUDINA PURIZACA PAZO con DNI N° 02729560; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016529-2023 de fecha 26-12-2023 (EXPTE JUD. N° 00400-2017-0-2001-JR-LA-02), donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 273.42 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

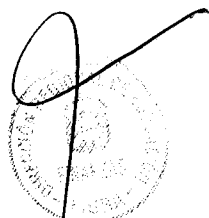
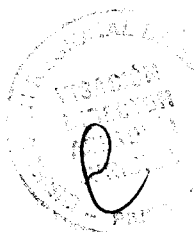
TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,027.24
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	52.21
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	3,079.45

**Afecto a descuentos de ley.*

1.6.- CIRO ARTURO REVOLLEDO GUERRERO con DNI N° 02672249; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016748-2023 de fecha 29-12-2023 que aclara la RDR N° 016306-2023 de fecha 19-12-2023 (EXPTE JUD. N° 02358-2022-0-2001-JR-LA-01), donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 361.99 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,077.00
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	70.32
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	4,147.32

**Afecto a descuentos de ley.*



1.7.-LUIS FELIPE REVOLLEDO GUERRERO con DNI N° 02883797; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016305-2023 de fecha 19-12-2023 (EXPTE JUD. N° 02362-2022-0-2001-JR-LA-01), donde se resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 349.05 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,945.72
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	68.05
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	4,013.77

*Afecto a descuentos de ley.

1.8.-JOSE DEL CARMEN ROSAS VALDIVIEZO con DNI N° 02625132; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016434-2023 de fecha 21-12-2023 (EXPTE JUD. N° 03976-2022-0-2001-JR-LA-01), donde se resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% a partir del mes de enero 2023 por un monto de 378.09 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,214.04
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	72.68
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	4,286.72

*Afecto a descuentos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a YRMA MERCEDES CANO SANTOS con domicilio en Av Ramón Castilla N° 434 - Castilla, RENE ALFREDO CASTRO GODO con domicilio en Urb Ignacio Merino 1 etapa Mz F lote 08 Piura, ELVIRA MARIA ORELLANA DE MIRANDA con domicilio en Jr Las casuarinas J-1 Urb Santa Isabel, NELLY VICTORIA PRIETO SAAVEDRA con domicilio en Urb Micaela Bastidas 1 etapa Mz C Lote 28 Veintiseis de Octubre, MARIA CLAUDINA PURIZACA PAZO con domicilio en Av Lima N° 250 La Union, CIRO ARTURO REVOLLEDO GUERRERO con domicilio en Av Lima N° 250 La Union, LUIS FELIPE REVOLLEDO GUERRERO con domicilio en calle callao N° 1059 AH 28 de Julio Castilla, JOSE DEL CARMEN ROSAS VALDIVIEZO con domicilio en AAHH San Jose v Calle 4 Lote 272 veintiséis de Octubre Piura, a la Procuradora Regional de Piura, al Gobierno Regional de Piura, y la Corte Superior de Justicia de Piura y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley

AFECTESE : PENSIONISTAS

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11

Regístrese y Comuníquese,

Lic. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación
Piura

MVMM/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/ITADM